

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 17 DE JULIO 2020</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	Página 1 de 1
<b>0245</b>		

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N°. 045 DEL 29 DE ENERO DE 2020:  
"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA VIGENCIA  
2020 DE LA E.S.E. ISABU"**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE  
BUCARAMANGA E.S.E ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 031 de 1997, Decreto N°. 0097 del 24 de Marzo de 2020 y diligencia de posesión N°. 0193 del 26 de Marzo de 2020

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 0187 del 26 de julio 2017, se deroga la resolución 000444 de diciembre del 2004 y se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno establecido para la E.S.E. ISABU.

Que el comité coordinador de Control Interno es un órgano de orientación, coordinación y asesoría permanente en lo que respecta al ejercicio del control, autocontrol y auditoria de las diferentes áreas de la institución y dentro de sus funciones se encuentra la de planear y definir políticas de evaluación y control de gestión con las características de administración.

Que en Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 20 de enero de 2020 fue presentado el Programa de Auditoria de la E.S.E. ISABU para la vigencia 2020, y con la resolución 0045 de enero 29 de 2020, se aprueba el Programa General de Auditorias de la E.S.E. ISABU para la vigencia 2020.

Que de acuerdo a la Circular Externa 10-2020 expedida por la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, PRESIDENTE CONSEJO ASESOR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PUBLICA, se deberá: *"Incluir de manera obligatoria y prioritaria en los Planes Anuales de Auditoría de 2020 seguimientos especiales o auditorias especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica"*.

Que en acta de Comité Institucional Extraordinario de Coordinación de Control Interno, realizado el 14 de julio de 2020, se aprobó la modificación del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2020.

Que se expide el presente acto administrativo por el cual se modifica el Programa General de Auditoria de la E.S.E. ISABU a desarrollar por la oficina Gestión y Control Interno para la vigencia 2020.

Por lo anterior expuesto:

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR la Resolución N°. 045 DEL 29 DE ENERO DE 2020: "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORIA VIGENCIA 2020 DE LA E.S.E. ISABU", a desarrollar por parte de la oficina de Gestión y Control Interno durante la vigencia 2020, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Gestión y Control Interno para realizar las modificaciones y ajustes al programa general de auditoria aprobado en la

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 17 DE JULIO 2020</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>  <b>0245</b>	<b>PAGINA:</b>	Página 2 de 1


presente Resolución, de acuerdo a los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para la vigencia 2020.

**ARTICULO TERCERO:** La oficina de Gestión y Control Interno deberá presentar informe sobre la ejecución del Programa General de Auditoría.


**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2020.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU




Proyecto: CIRO ELBERTO GAMBOA SERRANO  
Jefe oficina de gestión y control interno



Revisó: GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES  
Jefe Oficina Asesora Juridica.


Anexo: Programa General de Auditorías modificado vigencia 2020

 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	1/12

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA  
E.S.E. ISABU**

**PLAN ANUAL DE AUDITORIA MODIFICADO  
OFICINA DE GESTION Y CONTROL INTERNO**

**VIGENCIA 2020**

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	2/12


## INTRODUCCION

De acuerdo a la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, y teniendo en cuenta que el Modelo Estándar de Control Interno– MECI, adopta los lineamientos sobre auditoría interna determinados por el Instituto de Auditores Internos-IIA Global a través de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas la cual fue formulada para apoyar la efectiva implementación de Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG, emitida en el año 2018.

La auditoría se constituye en “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado, para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

El Plan Anual de Auditorías, es una herramienta integral que permite evaluar los procesos y el número de actividades a ejecutar en la vigencia, las metas previstas, los indicadores de cumplimiento, el periodo de realización y el personal responsable de la ejecución de las auditorías a todos los niveles de la organización, para la entrega de información a la Gerencia que se constituirá en un insumo fundamental para tomar las acciones pertinentes.

Que de acuerdo a la Circular Externa 10-2020 expedida por la VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, PRESIDENTE CONSEJO ASESOR EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCION PUBLICA, se deberá: *“Incluir de manera obligatoria y prioritaria en los Planes Anuales de Auditoría de 2020 seguimientos especiales o auditorías especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica”.*

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

## OBJETIVO GENERAL


Contar con un documento que defina la aplicación de métodos y herramientas desarrolladas para efectuar la evaluación y seguimiento de aquellos procesos para la E.S.E ISABU, cuya información de resultados es de gran importancia para la toma de decisiones.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Interactuar con los responsables y/o líderes de las diferentes áreas, procesos y/o dependencias de la E.S.E. ISABU, que desarrollan los procesos y procedimientos establecidos a fin de brindar asesoría y acompañamiento desde las competencias de los diferentes equipos auditores.
- Comunicar los resultados de auditoría oportunamente de manera que permita emplearlos en la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.
- Realizar control y seguimiento a las actividades administrativas y misionales registradas en los diferentes planes y programas de la entidad haciendo los ajustes necesarios.
- Se incluyen las auditorias con ocasión de la emergencia por el COVID 19.

## NORMATIVIDAD VIGENTE


<b>Constitución Política de Colombia</b>	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
<b>Ley 87 DE 1993</b>	Establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado
<b>Decreto 1499 del 2017</b>	Modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
<b>Decreto 612 de 2018</b>	Gestor normativo función pública.
<b>Decreto 1083 de 2015</b>	Reglamenta parcialmente Ley 87 de 1993. En cuando a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidad y

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

	organismos del estado.
<b>Decreto 1737 de 1998</b>	Austeridad y eficiencia – (manejo de recursos del Tesoro Público).
<b>Decreto 2145 de 1999</b>	Normas control Interno
<b>Decreto 648 de 2017</b>	Modifica y adiciona decreto 1083/2015, reglamentario único del sector función pública.
<b>Resolución internas N° 0187 del 2017</b>	Comité de Control Interno- ESE ISABU
<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI</b>	
<b>Decreto 1499 de 2017</b>	Modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
<b>CONTRATACION</b>	
<b>Ley 80 de 1993</b>	Por la cual se expide el estatuto de contratación de la administración pública.
<b>Resolución 0322 de 26 septiere 2018</b>	Se aprueba y adopta el manual de contratación de la Empresa social del estado Instituto de salud de Bucaramanga .E.S.E ISABU
<b>Resolución 0480 de 28 diciembre 2018</b>	Por medio de la cual se modifica la Resolución 0233 del 26 sept. 2018, que aprobó y adopto el Manual de contratación de la E.S.E. ISABU
<b>ANTITRAMITES</b>	
<b>Decreto 019 de 2012</b>	Antitramites
<b>AMBIENTAL</b>	
<b>Decreto 838 de 2005</b>	Disposición final de residuos sólidos
<b>Resolución 1164/2002</b>	Manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares en Colombia MPGIRH
<b>Resolución 482 de 2009</b>	Reglamenta el reciclaje de plástico
<b>APOYO DIAGNOSTICO</b>	
<b>Decreto 2200 de 2005</b>	Manual de normas técnicas, administrativas y científicas para el Laboratorio Clínico
<b>GESTION DE APOYO LOGISTICO</b>	
<b>Decreto 1769 de Agosto 3 de 1994</b>	Regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados en los cuales el valor

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:


	de los contratos con la nación o con las entidades territoriales les represente más de un 30% de sus ingresos totales.
<b>CONVENIOS</b>	
<b>Decreto 2376 de 1 julio 2010</b>	El presente decreto tiene por objeto regular los aspectos atinentes a la relación docencia - servicio en programas académicos del área de la salud, sin importar el grado de participación o ausencia de ella en la propiedad que las instituciones educativas tengan sobre los escenarios de práctica o la naturaleza jurídica de los participantes.
<b>GLOSAS</b>	
<b>Manual único de Glosas Resolucion3047 de 2008</b>	Modificada por la resolución 419 de 2009
<b>GESTION DOCUMENTAL</b>	
<b>Circular Externa No.005 de septiembre 11 de 2012</b>	Digitalización y Comunicaciones Oficiales electrónicas en el Marco de la Iniciativa Cero Papel
<b>CIRUGIA Y ATENCION DE PARTOS</b>	
<b>Ley 1751/2015</b>	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones.
<b>RIESGOS</b>	
<b>Guía Para la administración del Riesgo: 2018</b>	Departamento Administrativo de la Función Pública _DAFP
<b>ANTICORRUPCIÓN</b>	
<b>LEY 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
<b>Decreto 4632 de 2011</b>	Reglamenta parcialmente Ley 1474 de 2011
<b>Decreto 2641 de 2012</b>	Reglamenta art 73 y 76. Metodología plan anticorrupción.
<b>RENDICION DE CUENTAS</b>	
<b>Compes 3654 de 2010</b>	Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos
<b>Ley 489 de 1998</b>	Artículo 33 audiencias publicas
<b>Ley 1757 de 2015</b>	Artículos 48 al 59 rendición de cuentas de la Rama ejecutiva Manual único de rendición de cuentas

 E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

<b>PLAN DE ACCION</b>	
<b>Ley 1753 del 09 de Junio de 2015:</b>	Por el cual por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
<b>Decreto 1474 de 2011, Artículo 74:</b>	Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deben publicar en la página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones, distribución presupuestal junto a los indicadores de gestión.
<b>Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 233</b>	Las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año
<b>Decreto 2573 de 2014</b>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
<b>Resolución 1536 del 2015</b>	Proceso de planeación integral para la salud.
<b>ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS</b>	
<b>Constitución Nacional Artículo 23</b>	Derecho de petición en Colombia
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Estatuto anticorrupción.
<b>Ley 1755 de 2015</b>	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<b>Decreto 1649 de 2014</b>	Estructura DAPRE
<b>ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR EL COVID 19</b>	
<b>Decreto 417 del 17 de marzo de 2020</b>	Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.
<b>Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020</b>	Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada por el COVID 19.

- Demás normas concordantes y complementarias



 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	7/12

## PLAN ANUAL DE AUDITORIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este programa está formulado por el Jefe y el equipo de trabajo de la oficina de Gestión y control interno de la E.S.E. ISABU, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir en la vigencia 2020, para evaluar y mejorar la eficacia en los procesos de la entidad.

A raíz del estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional derivado por el COVID 19, la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función pública presenta el documento “lineamientos mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoria interna o quien haga sus veces, en tiempo de crisis”


Igualmente a través de la Circular Externa No. 10 del 21 de mayo de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el cual se presentan los “lineamientos para la vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada por el COVID 19”, convoca a todos los servidores públicos al compromiso de “*cero tolerancia con la Corrupción*” y en particular a los Jefes de Control Interno para que incluyan de manera obligatoria y prioritaria en los Planes Anuales de Auditoria de 2020 seguimiento especiales o auditorias especializadas a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica.

En cumplimiento a dichas directrices se procede a modificar el Plan Anual de Auditorías de la E.S.E ISABU, presentado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 14 de julio de 2020.

### IMPORTANCIA DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

El plan anual de auditoria permite:

- La ejecución ordenada y sistemática de la evaluación independiente que debe ser ejecutada por la Oficina de Control Interno de La E.S.E. ISABU.
- Identificar en qué actividades se deberá prestar apoyo con el fin de fortalecer al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Los hallazgos detectados producto de los ejercicios de auditorías Programadas, permitirán la articulación del proceso de evaluación independiente con el proceso de autocontrol y mejoramiento de cada área.

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

## ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

- Ejecutar el Programa y Plan Anual Auditorias fomentando el código de integridad que garantice el debido respeto por las áreas auditadas y la objetividad e independencia.
- Divulgar el Programa y Plan Anual de Auditorias en todas las áreas, de manera tal que se pueda retroalimentar el proceso e identificar claramente lo programado.
- Utilizar metodologías y herramientas de auditoría, que permitan desarrollar óptimamente el proceso de auditoría planteado.
- Solicitar asesorías puntuales sobre asuntos especializados cuando se requiera.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos que permitan que la información fluya y sea oportuna.

## ALCANCE

Se inicia con la planificación y aprobación del Programa y Plan de Auditoría y concluye con la ejecución y seguimiento al Plan de Mejoramiento, observaciones o recomendaciones de mejora.

## METODOLOGÍA


La auditoría aplicará técnicas como:

### Verbales:

- Indagación: Averiguación mediante entrevistas directas al personal de la entidad auditada o a terceros cuyas actividades guarden relación con las operaciones de aquella.
- Encuestas y cuestionarios: Aplicación de preguntas relacionadas con las operaciones realizadas por el ente auditado, para averiguar la verdad de los hechos, situaciones u operaciones.

### Oculares:

- Observación: Contemplación atenta a simple vista que realiza el auditado durante la ejecución de su tarea o actividad.
- Comparación o confrontación: Fijación de la atención en las operaciones realizadas por la organización auditada y los lineamientos normativos, técnicos y prácticos establecidos, para descubrir sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva: Examen de ciertas características importantes que debe cumplir una actividad, informes o documentos, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoria.

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	9/12

- Rastreo: Seguimiento que se hace al proceso de una operación, a fin de conocer y evaluar su ejecución.

#### Documentales y Escritas:

- Calculo: Verificación de la exactitud aritmética de las operaciones contenidas en documentos tales como informes, contratos, etc.
- Comprobación: Confirmación de la veracidad, exactitud, existencia, legalidad y legitimidad de las operación realizadas por la organización auditada.
- Métodos estadísticos: Estos métodos aseguran que todas las operaciones tengan la misma posibilidad de ser seleccionadas y que la selección represente significativamente
- Análisis: Separación de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso, con el propósito de establecer sus propiedades y conformidad con los criterios de orden normativo y técnico.
- Confirmación: Análisis de la información producida por diferentes unidades administrativas, misionales.
- Tabulación: Agrupación de resultados importantes obtenidos en áreas, segmentos o elementos analizados para arribar o sustentar conclusiones.

#### Físicas: (inspección, visitas, verificación)


Es el reconocimiento real sobre hechos determinados y se emplea como técnica la inspección, la realización de visitas y la verificación.

#### Formatos Utilizados

- Acta
- Informe de auditoria
- Plan de mejoramiento

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACION


La Evaluación Permanente al estado del Sistema de control interno implica el seguimiento al conjunto de dimensiones del Modelo integrado de planeación y gestión, lo que permite emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminar a la mejora continua de la entidad.

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

## PLAN DE AUDITORÍAS MODIFICADO OFICINA GESTIÓN Y CONTROL INTERNO E.S.E ISABU - 2020

Auditorias	Auditor	Mes
Ambiental	Profesional de Apoyo	Febrero
Apoyo diagnostico	Profesional de Apoyo	Marzo
Gestión de Apoyo Logístico	Profesional de Apoyo	Marzo
Conciliaciones Bancarias	Profesional de Apoyo	Abril
Convenios-Docencia y servicios (UNAB)	Profesional de Apoyo	Abril
Cartera	Profesional de Apoyo	Mayo
Gestión de control disciplinario	Profesional de Apoyo	Mayo
Tesorería	Profesional de Apoyo	Junio
Glosas	Profesional de Apoyo	Junio
Contratación	Profesional de Apoyo	Julio- Noviembre
Conciliaciones- oficina jurídica	Profesional de Apoyo	Julio
Demandas a favor y en contra de la E.S.E. ISABU.	Profesional de Apoyo	Agosto
Salud Pública- PYP	Profesional de Apoyo	Agosto
Plan Anual de Adquisiciones	Profesional de Apoyo	Octubre
Estancias prolongadas	Profesional de Apoyo	Octubre
Auditoria especial a la Contratación por COVID 19	Jefe Oficina de Gestión y Control Interno – profesionales de Apoyo	Permanente
Auditoría especial a las donaciones por COVID 19	Jefe Oficina de Gestión y Control Interno – profesionales de Apoyo	Permanente
Auditoría especial al cumplimiento protocolos de bioseguridad por COVID 19	Jefe Oficina de Gestión y Control Interno – profesionales de Apoyo	Permanente

De acuerdo a las directrices impartidas por la circular externa No.10-2020, “Lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID 19” en el cual de manera obligatoria y prioritaria se debe incluir en


 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad	
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019	
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:	11/1 2

los planes Anuales de auditoria de 2020, seguimientos especiales o auditorias especializadas, a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica se incluyen las siguientes auditorias especiales:

- Auditoria especial a la Contratación por COVID 19
- Auditoría especial a donaciones por COVID 19
- Auditoría especial al cumplimiento protocolos de bioseguridad por COVID 19

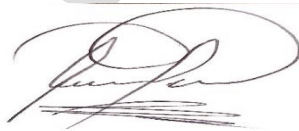
### ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO POR LEY DE CONTROL INTERNO E.S.E ISABU - 2020

Seguimiento	Responsable	Mes
Sigep	Oficina de control interno	Abril-Agosto-Diciembre
Secop	Oficina de control interno	Abril-Agosto-Diciembre
Gestión de Atención al usuario	Oficina de control interno	Mensual
Cajas Menores	Oficina de control interno	Abril - Octubre
MIPG	Oficina de control interno	Junio - Diciembre
Planes de mejoramiento (Interno-Externos)	Oficina de control interno	Agosto -
Plan de acción institucional	Oficina de control interno	Mayo -septiembre-diciembre
Mapa de riesgo de gestión	Oficina de control interno	Junio - diciembre
Plan anticorrupción -PAAC	Oficina de control interno	15 Mayo 2020 14 septiembre 2020 18 enero 2021
Racionalización de tramites SUI	Oficina de control interno	Cuatrimestral
MECI	Oficina de control interno	Junio - diciembre
SIA OBSERVA	Oficina de control interno	Mensual

 Nit: 800.084.206-2	<b>COMUNICACIONES</b>		Elaboro	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Revisó:	04/01/2019	Gestión de Calidad
			Aprobó:	1/04/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)#5 2019
	Código:	F-1400-27	Versión	1.0	Página:

### INFORMES DE LEY CONTROL INTERNO E.S.E ISABU - 2020

Seguimiento	Responsable	Mes
Informe austeridad del gasto público	Oficina de control interno	Enero
Informe derechos de autor	Oficina de control interno	Enero
Informe circular 04 de 2005 (informe de evaluación a la gestión institucional por dependencias) DAFP	Oficina de control interno	Enero
Informe de gestión anual	Oficina de control interno	Enero
Informe al concejo resolución 196 del 2001 contaduría general - (trimestral)	Oficina de control interno	Abril – Junio – Octubre – Enero 2021
Informe de evaluación de control interno contable NIIF ANUAL	Oficina de control interno	Febrero
Informe pormenorizado del estado control interno	Oficina de control interno	Julio - 31 enero 2021
Encuesta del Informe Ejecutivo - FURAG-MECI	Oficina de control interno	Febrero
Informe de evaluación por dependencias	Oficina de control interno	Enero
Informe SIAU -PQRS	Oficina de control interno	Enero - Julio
Plan mejoramiento contraloría F-24 Y Avances F-24A	Oficina de control interno	30 Enero y Julio 30
Informe rendición de cuentas	Oficina de control interno	Marzo
Matriz auto diagnostico ley 1712 2014 - Transparencia	Oficina de control interno	Abril
Seguimiento de tramite SUIT	Oficina de control interno	Cuatrimstral



**CIRO ELBERTO GAMBOA SERRANO**  
 Jefe Oficina gestión y control interno

ESE-ISABU AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

UIMIST  
 Carrera 21 Calle 12-02 San Francisco  
 Conmutador:6973009-6719613  
 Web: [www.Isabu.gov.co](http://www.Isabu.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia